

## San Miguel de Tucumán

VISTO el Expte. Nº 12138/2016 mediante el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia eleva actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Procesos Industriales-Industrias Lácteas" para 4º año "TQA"; y,

## CONSIDERANDO

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que el Jurado propuso al Postulante JUAN SEBASTIÁN ESPER para cubrir las horas.

Que no se presentó impugnación al Dictamen del Jurado.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución Nº 146/CEE/16 aprueba el Dictamen del Jurado y solicita la designación del Prof. Juan Sebastián Esper como Docente Regular de 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Procesos Industriales-Industrias Lácteas" para 4º año "TQA", por el término de (5) cinco años.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al Profesor **JUAN SEBASTIÁN ESPER**, DNI N°: 27.210.209, DNI N°: 24.802.823, como Docente Regular de 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura: "Procesos Industriales-Industrias Lácteas" para 4° año "TQA", de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la

Resolución: RES - DCEER - 2867 / 2023



edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda da obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Institución.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a la interesada y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacrotecnia.

ΑE

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución Nº: RES - DCEER - 2867 / 2023

## Hoja de firmas